

SEDE DE PESCA

Es un ambiente que se encuentra ubicado en la Zona Náutica del Club Puerto Azul con el objetivo fundamental de fomentar, desarrollar y ser la sede de aquellas actividades y eventos inherentes a la pesca deportiva en todas sus tipologías.

Uso de la Sede de Pesca:

El empleo o utilización de esta sede está circunscrito, esencialmente, a toda aquella actividad o evento que esté relacionado con la pesca deportiva, organizado por la Junta Directiva, por el Subcomité de Pesca o socio del club que hace vida en el área de Zona Náutica. Entre las actividades permitidas en la sede, se contempla su uso para aquellos pescadores, que por el tamaño de sus capturas, no puedan utilizar las bateas ubicadas en la entrada de cada muelle. No obstante, existe la posibilidad de llevar a cabo actividades o eventos distintos a la pesca deportiva, siempre y cuando no existan actividades o eventos programados a lo que establece el empleo y uso. En estos casos, la sede podrá ser utilizada por el resto de los socios del club, dando prioridad a las actividades relacionadas con la actividad náutica. Los eventos de esta índole, deben estar dirigidos a intereses de socialización y compartir de los socios dentro de un ambiente familiar.

Funcionamiento:

Para el buen funcionamiento de la Sede de Pesca es necesario normar su uso a través de una serie de indicaciones, las cuales nos expresan la manera de cómo deben llevarse a cabo las actividades o eventos en la sede en referencia.

Disposiciones:

- Se faculta a la Gerencia de Zona Náutica para el otorgamiento de los permisos luego que se determine si el evento se enmarca en los eventos o actos de los ya citados.
- La Gerencia de Zona Náutica programará las actividades o eventos una vez confirme con la Gerencia General del Club el uso de la sede.
- La Gerencia elaborará una (1) lista de espera para el asentamiento de las solicitudes que cursen los socios, en caso de ser necesario.
- La entrega de la llave al socio solicitante estará a cargo del personal de esta gerencia, la cual deberá ser retirada en la oficina de la Capitanía el mismo día de la actividad.
- El socio usuario deberá trasladarse hasta la Sede junto al "TIBURÓN", quien antes de entregar y después de recibir el local, deberá verificar el estado y aseo de éste. Fuera del horario de oficina de esta Gerencia, y únicamente en el caso de requerir la apertura del local para la limpieza de capturas de gran tamaño, se le solicitará la llave de la Sede directamente al "Tiburón" de turno; quedando establecidas las condiciones de limpieza antes indicadas.
- El socio solicitante y responsable debe constatar, ante la presencia del "TIBURÓN", las condiciones en que recibe y entrega la sede.
- El evento se desarrollará única y exclusivamente en el interior del local.

- El horario para la realización de la actividad o evento podrá ser regulado por la gerencia, en caso de ser necesario y las circunstancias del momento lo ameritan. Se establece como hora máxima de finalización la media noche del día fijado, es decir, las 24:00 h.
- Los niveles de ruido máximos permitidos generados por fuentes fijas generadora de ruido asociadas al evento deben estar en aquellos que no perturben a los socios que hacen vida en sus embarcaciones y que éstas se encuentren aledañas a la sede.
- El número de personas asistentes a la actividad estará limitado al área que tiene el local. El socio anfitrión y sus asistentes, en el desarrollo de su actividad familiar deben de guardar los criterios básicos de convivencia y reglas de urbanidad con el objeto de evitar, en todo momento, afectar el normal desenvolvimiento y tranquilidad del área.
- El aparcamiento de vehículos de las personas asistentes al evento se regirá por las disposiciones que han sido establecidas por el Comité de Zona Náutica. Cabe destacar, los socios sin pase vehicular a la Zona Náutica, podrán solicitar pase temporal para trasladar los enseres, alimentos y demás materiales requeridos para la actividad, debiendo retirar el vehículo una vez cumplido lo antes citado.
- La limpieza del local será responsabilidad del socio solicitante una vez concluya la actividad.
- El socio solicitante deberá suministrar las bolsas destinadas a la recolección de la basura. Las mismas serán colocadas fuera de la sede al lado del cubo o contenedor de basura del club.
- La Gerencia coordinará con el Supervisor del Servicio de Limpieza FULLER la recolección de las bolsas de basura.

Club Puerto Azul, A.C. Comité de Zona Náutica